

## **PREMIO AL MEJOR EMPRENDEDOR 2015 DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

### **Objeto de la convocatoria al premio**

El premio se engloba dentro del marco de las acciones de innovación y creación de empresas que realiza la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja.

La convocatoria tiene como objeto la presentación de candidaturas de emprendedores que hayan creado una empresa con personalidad jurídica propia o abierto una nueva línea de negocio de carácter innovador, original o con un fuerte componente creativo.

El premio pretende proporcionar un reconocimiento a las acciones emprendedoras y dar un impulso económico a los proyectos premiados.

La empresa en la que desarrolla su actividad el emprendedor debe haber sido constituida en una fecha posterior al 1 de febrero de 2010 y debe tener activa una idea, producto, servicio, innovación o metodología, así como estar comercializándola.

### **Dotación económica del premio**

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja para este fin tiene previsto la entrega de un primer premio de 3.500 euros y 2 accesits a los finalistas de 600 euros a cada uno de ellos. La concesión del premio es compatible con la obtención de cualquier otro premio, así como con subvenciones de terceras personas o entidades.

### **Requisitos de los participantes**

1º. Podrá participar en la presente convocatoria cualquier emprendedor o grupo de emprendedores, cuya actividad mercantil esté dada de alta en La Rioja y posea sede social en dicha región.

2º. La fecha de constitución de la empresa debe ser posterior al 1 de febrero de 2010.

3º. La propuesta a presentar por el emprendedor consistirá en un plan de negocio o breve memoria del proyecto donde se haga constar la descripción de la actividad que desarrolla, el modelo de negocio y todos aquellos aspectos que han intervenido en la puesta en marcha de dicha actividad empresarial, valorándose especialmente su carácter innovador, su capacidad de generación de empleo y su viabilidad. En este sentido debería estar integrado, al menos, por los siguientes contenidos:

a). Descripción de la actividad emprendedora, con una extensión no inferior a 8 hojas ni superior a 20. El documento se presentará en papel y en formato electrónico. Se cumplimentará en Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado espacio y medio. Se valorará la entrega de un Modelo de Negocio Canvas y su explicación.

b). Currículo/s del emprendedor o emprendedores, en los que se explique la competencia profesional y técnica de las personas que promueven el negocio.

3º. La Directora de la Cátedra de Emprendedores de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en la Universidad de La Rioja podrá solicitar sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo. Su finalidad es recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

4º. La concesión y entrega del premio se materializará a través de un acto público en el que debe estar presente el emprendedor. Con anterioridad al mismo se deberá aportar documentación justificativa de que la sociedad está constituida y la idea de negocio en marcha.

### **Presentación de candidaturas al premio**

Las candidaturas y documentación del plan de empresa o de negocio se podrán presentar hasta las 14,00 horas del día 1 de febrero de 2016 en el siguiente lugar:

- Fundación de la Universidad de La Rioja  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación – OTRI  
Avenida de La Paz, 107 · 26006 Logroño - La Rioja
- Adicionalmente es obligatorio enviar una copia de la documentación a la dirección siguiente:  
[catedraemprendedores@unirioja.es](mailto:catedraemprendedores@unirioja.es)

### **Criterios de valoración**

Para la valoración del plan de negocio presentado se tendrá en cuenta:

- a) El potencial del negocio, su nivel de desarrollo y su capacidad para generar empleo.
- b) El plan de negocio propuesto.
- c) La viabilidad económico financiera del negocio.
- d) En caso que se estime oportuno se considerará la entrevista con el emprendedor o grupo de emprendedores y la visita a su centro de trabajo.

### **Jurado**

El jurado será designado por acuerdo de la Comisión Mixta de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja por un representante de cada una de las instituciones que colaboran con la Cátedra. Podrán también formar parte otras personalidades del mundo universitario y empresarial a propuesta de la Directora de la Cátedra. Hará de secretaria la Directora de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue. El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos presentados. El fallo del jurado será inapelable y se conocerá antes del 27 de marzo de 2016.

### **Compromiso de confidencialidad**

En relación a la privacidad de las propuestas de planes de negocio presentados, el jurado del premio se compromete a utilizarla exclusivamente para la evaluación de los planes y su valoración para el premio. En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas ajenas al jurado. Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los concursantes será igualmente mantenida según el principio de privacidad absoluta.

La Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja se compromete a mantener máxima confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Durante el desarrollo del concurso y posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los negocios que sean premiados, la denominación de las empresas y los detalles del emprendedor/es que se consideren necesarios para obtener notoriedad pública.

### **Certificación**

Las iniciativas emprendedoras ganadoras y finalistas recibirán un certificado, expedido por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja, en el que se hará constar su participación y la posición final alcanzada.

### **Aceptación de las bases**

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de La Rioja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes. Los concursantes no tendrán derecho a reclamación contra las decisiones adoptadas.

### **Protección de datos**

Se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.